

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12186.-

VISTO:

El Expediente N° CD-012-F-2010; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones la señora FERNANDEZ SANDRA NOEMI, D.N.I. N° 14.993.544, con domicilio en la calle Río Aguapey N° 390 de esta ciudad, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo de su propiedad identificado con el Dominio IUF-200.-

Que el Órgano Ejecutivo Municipal otorgó a la peticionante el beneficio de la eximición de pago, por ser contribuyente que acredita discapacidad, previsto en el Artículo 298º), Inciso f), de la Ordenanza N° 10383 - Código Tributario Municipal.-

Que a dicho momento adeudaba únicamente tres (3) cuotas de dicho tributo.-

Que, por todo lo expuesto, es viable acceder a lo peticionado por la recurrente.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 053/2011 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 07/2011, el día 19 de mayo y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 08/2011, celebrada por el Cuerpo el 16 de junio del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): CONDÓNASE la deuda devengada y no abonada que mantiene -----con el Municipio la señora FERNANDEZ SANDRA NOEMI, D.N.I. N° 14.993.544, en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo de su propiedad identificado con el Dominio IUF-200.-

ARTÍCULO 2º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

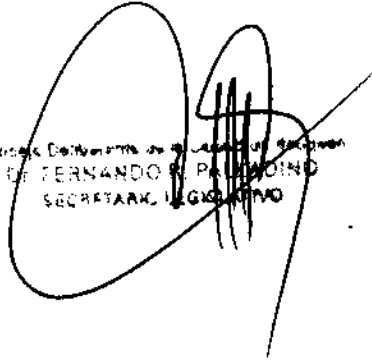

Dr. FERNANDO PALADINO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIECISEIS (16) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE (Expediente N° CD-012-F-2010).-

ES COPIA:
jdc


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. FERNANDO R. PALLADINO
SECRETARÍA LEGISLATIVA



FDO: BURGOS
PALLADINO

Ordenanza Municipal N° 12186 / 2010
Promulgada Tácitamente Art. 76
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° CD-012-F-10

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1834
Fecha: 19, 08, 2011